



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA 244 2023

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad similar al objeto del presente proceso, cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

Deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP de la subsección 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) del Decreto 1082 de 2015.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL PROCESO

“ADQUISICIÓN DE GRANADAS INCENDIARIAS”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46151800	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección de Orden Público	Equipo y accesorios y suministros de control de explosivos	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, por parte del supervisor del contrato.

NOTA: el plazo de ejecución se determina incluyendo los plazos para la realización de los trámites ante el país de origen de los bienes para la exportación hacia Colombia.

LUGAR DE ENTREGA

Los elementos deberán ser entregados en el depósito aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la ciudad de Bogotá carrera 48 No 46-00 Sur Barrio Venecia, Teléfono: 4852632, de acuerdo a la modalidad DPU (Delivered at Place Unloaded) (Incoterms). Para la entrega en el depósito deberá anexar los documentos requeridos por el Jefe de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo deberá coordinar el inventario con la misma oficina con el fin de realizar la nacionalización y posterior entrega al almacén de armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribirá contrato Interadministrativo para nacionalizar los bienes objeto del presente contrato, con el Fondo Rotatorio de la Policía)

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación de bienes y servicio en el sector defensa está regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 del 2015.

A su turno, el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 dispone lo siguiente:

“Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía (...).



Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (...) la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional".

En relación con el concepto de defensa nacional, procede citar lo expuesto en el tomo II del documento de memoria 2016 de la sala de consulta y servicio Civil de Consejo de Estado, que sobre el particular señalo:

"En cuanto a la defensa nacional, está constituida por el conjunto de acciones que realiza el Estado para defender su territorio y sus legítimas instituciones. Implica una labor esencialmente de protección". Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 30 de enero de 1997, Radicación número: 938.

Asimismo, la jurisprudencia de la Sala se ha pronunciado frente a los conceptos de seguridad y defensa nacional en los siguientes términos:

"(i) La seguridad y la defensa nacionales son presupuestos materiales de la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, y contribuyen a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, obligaciones y libertades públicas.

(ii) Se trata de conceptos amplios, relativos y dinámicos, cuya concreción depende de los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada, de manera que son susceptibles de actualización y sufren constantes transformaciones y cambios.

(iii) La conservación y mantenimiento del orden público es la finalidad misma de la "seguridad" y encuentra en el Gobierno Nacional (C. P., art. 189.4) su principal responsable y garante, razón por la cual puede adoptar medidas y adelantar acciones coercitivas o militares y soluciones no armamentistas sino políticas negociadas (por ejemplo desmovilización y reinserción), para alcanzar la paz, que es un valor (preámbulo constitucional), un fin esencial del Estado (C. P., art. 2º), un derecho (C. P., art. 22) y un deber social (C. P., 95.6).

(iv) Estos conceptos no están relacionados únicamente con los dispositivos o actividades bélicas o armamentistas, sino que abarcan todas aquellas estrategias y acciones que permitan la garantía de los derechos y libertades y, por ende, la coexistencia pacífica de los habitantes de la Nación, inclusive aquellas que permitan que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se ampliara el procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicio para la defensa y seguridad nacional, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para termina4r con el éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta mas favorable para la policía nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 412 de 2023, en cual establece lo siguiente:

"Artículo 11. Modificación del inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26 de la subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese en inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26 de la subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, único reglamento del sector administrativo de planeación nacional, el cual quedará así:



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA 244 2023**

3

Artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicio para la Defensa y Seguridad Nacional.

"(...) Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos (...)"

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co, www.policia.gov.co, Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de ésta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II CIERRE: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Lugar: las ofertas, se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA 244 2023

4

Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II		
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II		
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. <u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u> <table><tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados. </td></tr></table>	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.		
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II		
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: alejandro.romero3490@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/Indisponibilidad-en-el-secop-ii.		
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II		



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 244 2023

5

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la contratación es de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (USD72.901,50)** exentos de IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES
1	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES. 02-02-01-004-04	000A DILOF GARMA	GRANADA INCENDIARIAS	10	917	USD79,50	USD72.901,50
TOTAL							USD72.901,50

Para efectos presupuestales equivalente en pesos colombianos a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$353.572.275,00)**, moneda legal exento de IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
1	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES. 02-02-01-004-04	000A DILOF GARMA	GRANADA INCENDIARIAS	10	917	\$385.575,00	\$353.572.275,00
TOTAL							\$353.572.275,00

Nota 1: los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por el Grupo de Armamento de acuerdo con el numeral 3 literal (c) "Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" y literal (h) "Elementos, equipos y accesorios contra motines", del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modifico el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.

Nota 2: el valor estimado en pesos colombianos se calcula con una tasa de \$4850, proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según Circular No. RS20230421041264 de fecha 21 de abril de 2023, para la vigencia 2023.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Analista Contractual de la Dirección logística y Financiera, mediante documento del 19/05/2023, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso "**ADQUISICIÓN GRANADAS INCENDIARIAS**", por un valor de **(\$353.572.275,00)**, SI, ésta cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, COREA, CANADÁ, TRIÁNGULO NORTE y CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 244 2023

6

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** esa cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo con ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacional.

*El valor estimado en pesos colombianos se calcula con una tasa de \$4.850,00 proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según Circular No. RS20230421041264 de fecha 21 de abril de 2023, para la vigencia 2023.

Mediante comunicado oficial GS-2023-014663-DIRAF de fecha 03/03/2023 se solicita a la Industria Militar Colombiana INDUMIL, si contaba con la disponibilidad de suministrar el material de granadas incendiarias para la presente vigencia

Mediante comunicado oficial No. 02.735.025 de fecha 16/05/2023 por medio del cual informe que no cuenta con inventario para suministrar ese tipo de elemento.

En la actualidad y de acuerdo a la consulta realizada el día 26/06/2023 en la página VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior) <https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, se evidencia que no existen productores nacionales que pueden ofrecer granadas incendiarias así:



Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Formulario de búsqueda de productores nacionales en el sistema VUCE. El formulario incluye campos para "Nombre Técnico" (GRANADA INCENDIARIA), "Nombre Comercial", y "Nombre Comercial". Debajo, hay una tabla con columnas: "Código", "Tipo", "PUN", "Nombre técnico", "Producto", "Partida Arancelaria", "Código Nacional Único (CNU)", "Programa", "Nombre Técnico", "Fecha de Vencimiento". La tabla muestra resultados para "GRANADA INCENDIARIA" con una única entrada que indica que no hay datos disponibles en la base de datos.

Verificado el Decreto 444 del 29/03/2023 "por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2023, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", los funcionarios dueños de la necesidad que firma el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente estudio previo, se puede evidenciar que los bienes objeto adquirir en el presente proceso, no son objeto de recorte o ahorros por el gobierno nacional, así mismo, se puede indicar que la adquisición de los bienes no generan un gasto suntuoso sino que hace parte de las necesidades esenciales de dotación para prestación del servicio de policía y la seguridad nacional.

Los bienes objeto del presente proceso requieren ser contratados a partir de agosto de 2023.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA 244 2023**

7

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera actualmente Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 01 AGO 2023 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: St. Alejandro Romero Pinzón/ DILOF - GUPRE
Revisó: St. Fabio Cano Ortiz / DILOF - GUPRE
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DIRAF - GUPRE
TC. Óscar Andrés Rivera Rojas / DILOF - ARCON
TC. Álvaro Enrique Mora Rodríguez / SULOF
Fecha de elaboración: 24/07/2023
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2023

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 5159000 Ext 20183 - 20184
diraf.arcon-gupre14@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

